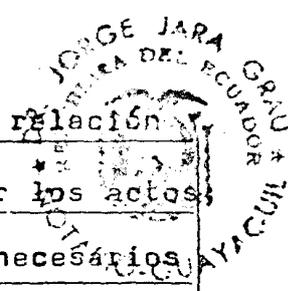


1 cargo una en la que conste el presente contrato de compañía
2 de responsabilidad limitada, con el tenor de las siguientes
3 cláusulas: -----
4 PRIMERA.- SOCIOS .- Manifiestan la voluntad de
5 constituir una compañía de responsabilidad limitada y partici-
6 par como socios los señores cuyos nombres, apellidos, estado
7 civil, nacionalidad y domicilio son los siguientes : EDUARDO
8 DASSUM BRUSSA, soltero, ecuatoriano, con domicilio y residen-
9 cia en esta ciudad; MUNIR DASSUM ARMENDARIZ, casado, ecuatoriano,
10 con domicilio y residencia en esta ciudad; CHAFICK
11 DASSUM ARMENDARIZ, casado, ecuatoriano, con domicilio y resi-
12 dencia en esta ciudad; y la compañía "Alimentos Pick C.Ltda,"
13 ecuatoriana con domicilio principal en esta ciudad, represen-
14 tada por su Gerente señor doctor NABIL NCUHRA SARQUIZ, de a-
15 cuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas cu-
16 ya acta se acompaña como documento habilitante para ser inser-
17 tada a la presente escritura; los cuatro legalmente capaces.
18 SEGUNDA .- NACIONALIDAD Y DENOMINACION.- La sociedad
19 que se constituye es de nacionalidad, ecuatoriana y se deno-
20 minará "TECNO PLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA".-----
21 TERCERA.- OBJETO .- El objeto de la compañía que
22 se constituye es el establecimiento y operación de plantas
23 industriales destinadas a la fabricación de envases y toda
24 clase de artículos plásticos para la industria conservera, pa-
25 ra uso farmacéutico e industrial en general, así como de cual-
26 quier otra materia prima, con el fin de cubrir las necesida-
27 des de demanda tanto del mercado local como el de exportación,
28 a la distribución y comercio de sus productos, así como a to-

SOCIOS



Jorge Jara Grau
Notario 2o.
GUAYACUIL - ECUADOR



1- da otra actividad comercial o industrial que tenga relación
2- con su objeto principal, de modo que podrá celebrar los actos,
3- contratos u operaciones de cualquier naturaleza y necesarios,
4- para el cumplimiento del objeto social.-----

5- C U A R T A.- DURACION.- La compañía "Tecnoplast del Ecuador
6- Cía.Ltda." se constituye con el plazo de cincuenta años a con-
7- tarse desde la fecha de inscripción de esta escritura en el
8- Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse si
9- así lo resolviere la Junta General de Socios convocada para
10- ese fin.-----

11- Q U I N T A.- DOMICILIO SOCIAL, SUCURSALES, ETCETERA.- El do-
12- micilio principal de la compañía "Tecnoplast del Ecuador Cía.
13- Ltda", será la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursa-
14- les o agencias en otras ciudades de la República del Ecuador
15- o del extranjero cuando así lo resolviere la Junta General de
16- Socios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.---

17- S E X T A.- A) Del capital.- Capital social, aportaciones y
18- participaciones sociales.- El capital social es de dos millo-
19- nes de sucres y se encuentra dividido de conformidad con lo
20- dispuesto en la Ley de Compañías, en doscientas participacio-
21- nes iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una, re-
22- presentadas por certificados de aportaciones en el que consta-
23- rá, necesariamente, su carácter de no negociable y el número
24- de las participaciones que por su aporte corresponden.- Dichos
25- certificados de aportaciones tendrán su número de orden e i-
26- rán firmados por el Presidente y el Gerente.- B Aportes.- Las
27- participaciones sociales se hallan suscritas y pagadas en su
28- totalidad en la forma siguiente: El socio señor EDUARDO DASSUM

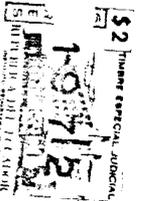


1 BRUSSA ha suscrito y pagado en dinero efectivo, sesenta parti-
2 cipaciones de diez mil sucres cada una; es decir que intervie-
3 ne con una participación social de seiscientos mil sucres.-
4 El socio señor MUNIR DASSUM ARMENDARIZ ha suscrito y pagado
5 en dinero efectivo, sesenta participaciones de diez mil su-
6 cres cada una; es decir, que interviene con una participación
7 social de seiscientos mil sucres. El socio señor CHAFICK DASSUM
8 ARMENDARIZ ha suscrito y pagado en dinero efectivo, sesenta
9 participaciones de diez mil sucres cada una; es decir que in-
10 terviene con una participación social de seiscientos mil su-
11 cres; y, la compañía "Alimentos Pick Cía. Ltda"., ha suscrito
12 y pagado en dinero efectivo veinte participaciones de diez
13 mil sucres cada una; es decir, que interviene con una parti-
14 cipación social de doscientos mil sucres.- Se deja expreso reco-
15 nocimiento de la aprobación de la suscripción del capital en
16 su totalidad y se agrega el comprobante de depósito.- C) Ce-
17 sión.- La cesión de participaciones a favor de integrantes
18 de la compañía o de terceros, si aquellos renunciaren sus de-
19 rechos de preferencia, se verificará si se obtuviere el con-
20 sentimiento unánime del capital social y en la forma estable-
21 cida en la Ley de Compañías vigente.- D) Aumento del capital
22 social.- El capital social de la Compañía podrá ser aumenta-
23 do en cualquier tiempo por la Junta General de Socios, median-
24 te resolución de una mayoría que represente cuando menos el
25 setenta y cinco por ciento del capital social.- En estos ca-
26 sos de aumento del capital social, los socios tendrán el de-
27 recho de preferencia en la suscripción del mismo, a prorrata
28 de sus participaciones.-----

JORGE JARA GRAU
NOTARIO EN EL ECUADOR
QUITO



Jorge Jara Grau
Notario 2o.
AQUIL - ECUADOR



1 S E P T I M A .- Dirección, Administración, representación y

2 fiscalización.- La compañía "Tecnoplast del Ecuador Cía.Ltda"

3 estará dirigida por la Junta General de Socios, administrada

4 por el Gerente que haya designado la Junta General, quien se-

5 rá el representante judicial y extrajudicial de la Compañía.-

6 Será fiscalizada por un Consejo de Vigilancia, en caso de que

7 la Junta General así lo resuelva, según la Ley.-----

8 O C T A V A .- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta Ge-

9 neral de Socios es la máxima autoridad de la compañía, tiene

10 los más amplios poderes y representa a la totalidad de los so-

11 cios.- Sus resoluciones obligan a todos los socios presentes,

12 ausentes y disidentes, así como a los funcionarios y emplea-

13 dos de la sociedad.- Las decisiones de la Junta General sólo

14 podrán ser variadas por el propio organismo.- La Junta Gene-

15 ral no podrá considerarse válidamente constituida para delibe-

16 rar en primera convocatoria si los concurrentes a ella no re-

17 presentan más de la mitad del capital social.- La Junta Gene-

18 ral se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios

19 presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.

20 Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios

21 presentes.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán

22 a la mayoría.- Cada participación de un mil sucres da derecho

23 a un voto en la Junta General.-----

24 N O V E N A .- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

25 Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover

26 conforme a la Ley, al Presidente y Gerente de la compañía, a

27 quienes fijará sus sueldos y participaciones de utilidades

28 cuando fuere del caso.- En el caso de que sea necesario nom-

1 brar uno o varios subgerentes, la misma Junta que los elija
2 señalará los límites de las funciones, de cada cual, y la for-
3 ma en que deberán ser reemplazados.- b) Designar cuando lo con-
4 sidere del caso, el Consejo de Vigilancia de la Compañía que
5 podrá estar constituido por personas asociadas o no a la Com-
6 pañia.- Sus obligaciones serán las determinadas en el artícu-
7 lo ciento diecinueve de la Ley de Compañías; c) Aprobar las
8 cuentas y balances que presenten el Gerente y administradores
9 de la sociedad; d) Resolver sobre el reparto de utilidades y
10 pérdidas de la compañía; e) Resolver acerca de la amortización
11 de las participaciones sociales; f) Aprobar la cesión de las
12 participaciones sociales y la admisión de nuevos socios; g)
13 Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la pró-
14 rroga del contrato social; h) Aprobar el establecimiento de
15 gravámenes o la enajenación de inmuebles propios de la compa-
16 ñía; i) Acordar la disolución anticipada de la compañía; j)
17 Resolver la exclusión del socio o de los socios de acuerdo con
18 las cláusulas establecidas en la ley; k) Disponer que se en-
19 tablen las acciones correspondientes en contra de los adminis-
20 tradores o Gerente; l) Resolver acerca del establecimiento de
21 las Sucursales o Agencias de la Compañía; m) Dictar cuantos
22 acuerdos estime necesarios para la mejor orientación de los
23 negocios de la sociedad; n) Interpretar en forma obligatoria,
24 en caso de duda u obscuridad, las disposiciones estatutarias,
25 así como llenar los vacíos que los Estatutos presenten; ñ)
26 En general, la Junta ejercerá todas aquellas atribuciones que
27 por ley y estos estatutos les corresponden.-----

28 D E C I M A -- La Junta General de Socios será presidida por

JORGE JARA GRAU
ABOGADO DEL ECUADOR
OTARIO

Jorge Jara Grau
otario 2o.
QUIL - ECUADOR



1 el Presidente y en su falta por el Gerente ; y en falta de am-
2 bos por cualquiera de sus miembros como Presidente Ocasional,
3 Actuará como Secretario de ella, el Gerente o un subgerente
4 o cualquiera de sus miembros.-----

5 DECIMA PRIMERA .- DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GE-
6 NERAL.- Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias
7 y se reunirán en el domicilio principal de la compañía previa
8 convocatoria del administrador o Gerente .- Las ordinarias se
9 reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres me-
10 ses posteriores a la finalización del ejercicio económico de
11 la compañía; las extraordinarias en cualquier época en que fue-
12 ren convocadas.- En las Juntas Generales sólo podrán tratarse
13 los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nu-
14 lidad.- Las Juntas Generales serán convocadas por la prensa en
15 uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
16 principal de la compañía con ocho días de anticipación por lo
17 menos al fijado para la reunión .- Es aplicable a estas compa-
18 ñías lo establecido en el artículo doscientos sesenta y cua-
19 tro de la Ley de Compañías.-----

20 DECIMA SEGUNDA .- DEL PRESIDENTE .- Son atribucio-
21 nes del Presidente : a) Presidir la Junta General de Socios;
22 b) Autorizar con su firma, conjuntamente con el Gerente, los
23 certificados de aportaciones que se emitan; c) Reemplazar por
24 el tiempo necesario al Gerente, en caso de falta o ausencia
25 temporal; en caso de ausencia definitiva hasta que la Junta
26 General nombre un nuevo Gerente, el Presidente al reemplazar
27 al Gerente tendrá las mismas atribuciones que estos estatutos
28 y la ley le conceden al Gerente; d) Ejercer las demás atribu-

1- ciones que le conceden la Ley y los presentes Estatutos.----

2- D E C I M A T E R C E R A .- DEL GERENTE .- La Junta General
3- designará a un Gerente amovible para el período de dos años,
4- pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Deberá continuar
5- en el ejercicio de su cargo hasta que el sucesor inscriba en
6- el Registro Mercantil el acta de posesión del cargo.- Las fun-
7- ciones del Gerente son indelegables, pudiendo constituir apo-
8- derados para negocios especiales.-----

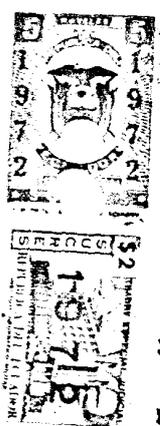
9- D E C I M A C U A R T A .- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Son
10- atribuciones del Gerente: a) ser el representante judicial y
11- extrajudicial de la compañía; b) Administrar la sociedad y sus
12- negocios, pudiendo en consecuencia nombrar todos los emplea-
13- dos de la sociedad, señalándole sus funciones, atribuciones
14- y remuneraciones, aceptar, descontar y girar letras de cambio;
15- suscribir pagarés, cheques, giros y cualquier otro documento
16- relacionado con el desenvolvimiento normal del negocio; c) Pre-
17- via autorización de la Junta General, podrá vender o gravar
18- bienes raíces de la compañía; d) Conferir poderes especiales;
19- e) En general, desempeñar toda función necesaria para la bue-
20- na marcha de la compañía y no atribuida expresamente a la Jun-
21- ta General de Socios o a otro funcionario; f) Ejercer todas
22- las atribuciones señaladas por la ley y estos estatutos.----

23- D E C I M A Q U I N T A .- REPARTO DE UTILIDADES Y FONDO DE
24- RESERVA .- De las utilidades obtenidas anualmente, la compañía
25- formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo me-
26- nos el veinte por ciento del capital social.- En cada anua-
27- lidad la compañía segregará de las utilidades líquidas y rea-
28- lizadas un cinco por ciento para este objeto.- El resto de

ROGER JARA
GRAU & HIN
EQUADOR

1 las utilidades se repartirá en la forma que acuerde la Junta
 2 General.-----
 3 D E C I M A S E X T A . - DISOLUCION, LIQUIDACION Y SANCIONES. -
 4 Para estos asuntos y para cualquier otro que no estuviere es-
 5 pecialmente reglamentado en estos estatutos, se estará a lo
 6 dispuesto por la ley de compañías, y a las resoluciones de la
 7 Junta General de Socios. - Usted, señor Notario, sírvase agre-
 8 gar las demás cláusulas exigidas por la Ley para la completa
 9 validez del presente contrato .- Firmado) Roger Arosemena B. -
 0 Abogado. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 1 pública .- Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en
 2 todas y cada una de las declaraciones constantes en este ins-
 3 trumento. - Certificado. - "Señor Jefe Provincial de Recaudacio-
 4 nes del Guayas .- Ciudad .- Sírvase certificar al pié de la
 5 presente que Alimentos Pick C.Ltda., no es deudora del Fisco
 6 en esa Dependencia a su cargo. - Hecho que sea, se me devuel-
 7 va para hacer de él , el uso que me convenga y corresponda. -
 8 Atentamente, firma) ilegible. - Presentada a las diez de la ma-
 9 ñana del día jueves veintidós de Abril de mil novecientos se-
 0 tanta y uno. - Lo certifico .- f) ilegible. - Jefatura Provincial
 1 de Recaudaciones del Guayas. - Guayaquil, veintidós de abril de
 2 mil novecientos setenta y uno. - Las diez y media de la mañana. -
 3 Pase la presente solicitud a los Departamentos de Estadística
 4 y Legal, para su informe respectivo, luego vuelva a secretar-
 5 ría para su informe final. - f) Galo Martínez F. - Jefe Provin-
 6 cial de Recaudaciones del Guayas .- Hay un sello .- Proveyó y
 7 firmó el decreto anterior, el señor don Galo Martínez Franco,
 8 Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas, en el lugar, fecha

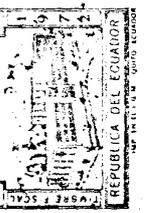
ge Jara Grau
ario 2o.
UIL - ECUADOR



1 y hora en el indicado.- Lo certifico .- f) ilegible.- Departamen-
2 to de Estadística.- En cumplimiento del decreto que antecede
3 y revisados los archivos de este Departamento, certifico: Que
4 Alimentos Pick C.Ltda. no es deudora del Fisco en esta Jefa-
5 tura hasta la presente fecha.- Guayaquil, veintidós de abril
6 de mil novecientos setenta y uno.- Lo certifico .- f) Carlos
7 Luis Suárez Lecare.- Jefe de Notificación, Estadística y Archi-
8 vo.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Ventanilla número
9 nueve.- Departamento Legal .- De acuerdo a lo dispuesto por
0 el señor Galo Martínez F. Jefe de Recaudaciones del Guayas y
1 una vez revisados los archivos de este departamento Certifico:
2 Que Alimentos Pick C.Ltda. no tiene juicio alguno pendiente
3 de pago hasta la presente fecha.- Guayaquil, abril veintidós
4 de mil novecientos setenta y uno.- Lo certifico .- f) Alsino
5 Ramírez Estrada.- Abogado .- Secretario Departamento Jurídico
6 Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con los
7 informes presentados por los Departamentos de Estadística y Le-
8 gal, la Cía. Alimentos Pick Cía. Ltda., no es deudora de im-
9 puestos a esta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente
0 fecha.- Guayaquil, abril veintiuno de mil novecientos setenta
1 y uno.- f) Galo Martínez F.- Jefe Provincial de Recaudaciones
2 del Guayas .- Hay un sello.- Documentos Habilitantes.- " En
3 Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil no-
4 vecientos setenta, comparece el señor doctor Nabil Nouhra Sar-
5 quiz ante el señor Chafick Dassum Armendáriz, Presidente de la
6 Junta General de Socios de Alimentos Pick C. Ltda. con el ob-
7 jeto de prestar promesa para el desempeño del cargo de Gerente
8 de la indicada compañía limitada.- Al efecto, advertido de



Jorge Jara Grau
Abogado del Ecuador
Oficina 20.
Guayaquil - Ecuador



1 - las obligaciones y derechos que le asisten como tal funciona-
 2 rio, promete cumplir fiel y legalmente los deberes inherentes
 3 a su cargo y, principalmente entre ellos, el de administrar
 4 la compañía, ejercer las funciones de dirección y representa-
 5 ción judicial y extrajudicial de la compañía.- Se le advir-
 6 tió también la necesidad de hacer inscribir el presente nome-
 7 bramiento en el Registro Mercantil.- Para constancia firman
 8 esta acta el Presidente de la Junta General y el señor Geren-
 9 te.- f) Chafick Dassum Armendariz.- Presidente de la Junta
 10 General de Socios de Alimentos Pick C.Ltda.- f) Dr. Nabil Nouh-
 11 ra Sarquiz, Gerente".- Certifico.- Que la que antecede es co-
 12 pia fiel del Acta de Posesión en el cargo de Gerente de Ali-
 13 mentos Pick C.Ltda. del señor doctor Nabil Nouhra Sarquiz, se-
 14 gún aparece en el libro correspondiente de esta compañía, al
 15 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, años diecisiete
 16 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.- firmado)
 17 Dr. Nabil Nouhra Sarquiz.- Gerente Secretario de la Junta Gene-
 18 ral.- Certifico que hoy fue inscrita esta Acta de Posesión de
 19 fojas diez mil ochocientos ochenta y nueve a diez mil ochocientos noventa
 20 número 1.541 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
 21 doce mil trescientos setenta y ocho del repertorio.- Guayaquil,
 22 veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.- Por el Re-
 23 gistrador de la Propiedad.- f) G. Intriago A.- Certifico que
 24 de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres
 25 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fija duran-
 26 te seis meses en este despacho bajo el número seiscientos cua-
 27 renta y ocho una copia del Extracto del Acta de sesión de la
 28 Junta General de Socios de Alimentos Pick Compañía Limitada.-

1 Guayaquil, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta .-
2 Por el Registrador de la Propiedad .- f) G. Intriago A.- Hay
3 un sello " .- Copia del Acta de la Junta General Extraordina-
4 ria de Socios por la que se resuelve suscribir participacio-
5 nes en la compañía "Tecnoplast del Ecuador Cía. Ltda".- "En
6 Guayaquil a los doce días del mes de abril de mil novecientos
7 setenta y uno y siendo las cinco de la tarde , encontrándose
8 reunidos en el local social de la compañía "Alimentos Pick
9 Compañía Limitada " ubicada en el Kilómetro cinco de la vía
10 a Daule , y de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento
11 cuatro en concordancia con el artículo doscientos sesenta y
12 cuatro de la Ley de Compañías vigente y habiendo resuelto pre-
13 viamente sobre la necesidad y los asuntos a tratarse en es-
14 ta, se constituyeron en Junta General Extraordinaria de So-
15 cios los señores Chafick Dassum Armendariz poseedor de qui-
16 nientas cincuenta aportaciones, Munir Dassum Armendariz posee-
17 dor de doscientas cincuenta aportaciones y el doctor Nabil
18 Nouhra Sarquiz poseedor de doscientas aportaciones, es de-
19 cir que se hallaba representado el capital social en su to-
20 talidad.- El orden del día que previamente se acordó a tra-
21 tar en esta Junta General Extraordinaria de socios es resol-
22 ver acerca de la conveniencia en suscribir participaciones
23 y por lo tanto aportar a la compañía "Tecnoplast del Ecuador
24 Cía. Ltda." la cantidad de doscientos mil sucres.- Instala-
25 da la sesión bajo la Presidencia del señor Chafick Dassum
26 Armendariz, y actuando como Secretario el señor doctor Nabil
27 Nouhra Sarquiz , Gerente de la misma tomó la palabra el se-
28 ñor Munir Dassum Armendariz, quien manifestó que siendo ne-



Jorge Jara Grau
Notario 2o.
AQUIL - ECUADOR



1 cesario para los intereses de la compañía, estar siempre do-

2 tados de los envases para sus productos; que dado que está

3 en formación la Compañía "Tecnoplast del Ecuador Cía. Ltda."

4 con el objeto principal de dedicarse a la elaboración de enva-

5 ses para la industria en general, y que existe la invitación

6 para que nuestra compañía forme parte de ella, sugiere se sus-

7 criba veinte participaciones de diez mil sucres cada una en la

8 indicada compañía, es decir que se participe o aporte la canti-

9 dad de doscientos mil sucres para la formación de Tecnoplast

10 del Ecuador Cía. Ltda., solicitando a la secretaría tome vota-

11 ción sobre este asunto.- Tomada la votación, se acordó por

12 unanimidad del capital social de la compañía: Primero.- Sus-

13 cribir veinte participaciones de diez mil sucres cada una en

14 la compañía en formación "Tecnoplast del Ecuador Cía. Ltda".

15 Segundo.- Autorizar al Gerente de la compañía doctor Nabil

16 Nouhra Sarquiz, para que pague en dinero efectivo la cantidad

17 de doscientos mil sucres correspondientes a la suscripción de

18 las veinte participaciones.- Tercero.- Autorizar al Gerente

19 para que realice a nombre de Alimentos Pick Cía. Ltda., las

20 diligencias necesarias para la constitución de la compañía "Tec-

21 noplast del Ecuador Cía. Ltda.", - No habiendo otro asunto a

22 tratarse se da por terminada la sesión, redactada esta Acta se

23 procedió a su aprobación unánime, firmado para constancia to-

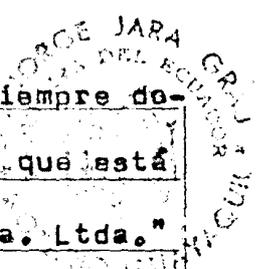
24 dos los concurrentes.- f) Chafick Dassum Armendariz, Presiden-

25 te.- f) Munir Dassum Armendariz.- f) Nabil Nouhra Sarquiz,

26 Secretario.- Gerente "- Certificación: El acta que antecede

27 es fiel copia de sus originales que consta del libro de Ac-

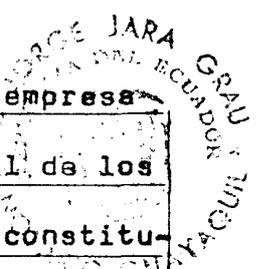
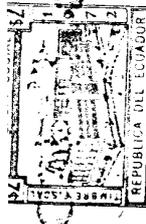
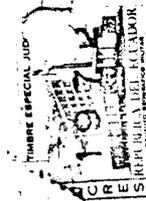
28 tas de la compañía "Alimentos Pick Compañía Limitada" y al



1 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, abril doce de mil
2 novecientos setenta y uno.- f) Nabil Nouhra A.- Secretario.-
3 Garente".- " Señor Representante de la Empresa, Presente.-
4 Número trescientos noventa y ocho.- El Ministro de la Produc-
5 ción, considerando: Que el diecisiete de febrero de mil nove-
6 cientos setenta y uno, los promotores señores Munir Gonzalo
7 Dassum A., Chafick Guillermo Dassum A.
Dassum A., Eduardo Dassum Brussa, Alimentos Pick Cía. Ltda.,
8 Carlos Koch Paattes, elevaron al Ministerio de la producción
9 una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados
10 en el Artículo diecinueve de la Ley de Fomento Industrial,
11 para la constitución de la empresa que se denominará "Tecno-
12 plast del Ecuador Cía. Ltda" Que la citada compañía Limita-
13 da, tendrá por objeto la instalación de una planta destinada
14 a la fabricación de envases para la industria conservera, pa-
15 ra uso farmacéutico e industrial en general; Que conviene a
16 los intereses nacionales el establecimiento de nuevas indus-
17 trias que contribuyan al desarrollo económico del país.- En
18 uso de la facultad que le concede el Artículo veintisiete
19 de la Ley de Fomento Industrial, Resuelve: Artículo Primero:
20 Conceder autorización provisional para la constitución de la
21 empresa que bajo la denominación de "Tecnpíast Cía. Ltda"., ,
22 formarán en la ciudad de Guayaquil, Kilómetro Cinco Vía a
23 Daule, los promotores señores: Munir Gonzalo Dassum A.- Cha-
24 fick Dassum A., Eduardo Dassum Brussa, Alimentos Pick Cía. Ltda.
25 Carlos Koch Paattes, con un capital social de dos millones
26 de sucres, la misma que tendrá por objeto la instalación de
27 una planta destinada a la fabricación de envases para la in-
28 dustria conservera, para uso farmacéutico e industrial en



Orge Jara Grau
Notario 2o.
AGUIL - ECUADOR

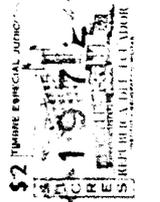


1 general .- Artículo segundo.- La constitución de la empresa
 2 "Tecnoplast Cía. Ltda" gozará de la exoneración total de los
 3 derechos, timbres e impuestos que gravan a su acto constitu-
 4 tivo, incluyéndose los derechos de registro e inscripción y
 5 los impuestos sobre la matrícula de Comercio.- Artículo Tercer-
 6 ro.- Conceder un plazo de noventa días para que los intere-
 7 sados presenten ante la subsecretaría de la Producción la so-
 8 licitud de clasificación, junto con las copias que se requie-
 9 ran de la escritura de clasificación de la empresa debidamen-
 10 te legalizadas.- El Promotor, promotores o suscriptores esta-
 11 rán obligados personal y solidariamente a responder de las o-
 12 bligaciones que hubiere lugar por el pago de los valores
 13 exonerados en concepto de derechos, timbres e impuestos, ya
 14 por no haber presentado en el plazo indicado la solicitud, ya por
 15 no haber obtenido la clasificación industrial, Comuníquese.-
 16 Dado en Quito, a diecinueve de marzo de mil novecientos seten-
 17 ta y uno.- firmado) Vicente Burneo Burneo, Ministro de la Pro-
 18 ducción.- firmado) Gonzalo Pesantez B. Subsecretario de la Pro-
 19 ducción.- Es fiel copia del original.- Lo certifico, firmado)
 20 Dr. Juan Viteri Durand, Director de Desarrollo Industrial .-
 21 Esta escritura está exonerada del pago de impuestos de confor-
 22 midad con lo establecido en la Ley de Fomento Industrial.- Se
 23 agrega: los certificados otorgados por la Jefatura Provincial
 24 de Recaudaciones del Guayas en los que consta que los otorgan-
 25 tes no son deudores de impuestos fiscales y el certificado de
 26 integración de capital otorgado por el Banco de Descuento.-
 27 Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta
 28 voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprue-

1 ban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto.- fir-
2 mado) Eduardo Dassum Brussa ✓.- (cero nueve-, cero tres cinco
3 -uno cuatro cero cero.- firmado) Munir Dassum Armendariz. ✓
4 firmado) Chafick Dassum Armendariz. ✓ Alimentos Pick C.Ltda.
5 firmado) Nabil Nuhra S.- Dr. Nabil Nuhra S.- Gerente.- El
6 Notario .- firmado) J. Jara Grau " ✓-----
7 -DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGA : BANCO DE DESCUENTO.-
8 -Fundado en mil novecientos veinte.- Capital Pagado : seis mi-
9 -llones de sucres .- Reservas : cincuenta y seis millones tres-
0 -cientos mil sucres.- Afiliado al Banco Central del Ecuador.-
1 -Guayaquil - Ecuador .- Direcciones : Telegráfica : Descuento.
2 Telex : tres millones quinientos treinta y un mil veintiséis.-
3 Veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.- Cons-
4 te por la presente que ha sido depositado en este Banco la can-
5 tidad de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2'000.000,00), como aporte
6 a la integración de capital para la formación de la firma
7 TECNOPLAST DEL ECUADOR : CIA. LTDA. , de los siguientes socios:
8 Sr. Chafick G. Dassum Armendariz seiscientos mil sucres.-
9 Sr. Munir G. Dassum Armendariz seiscientos mil sucres.-
0 Sr. Eduardo A. Dassum Brussa seiscientos mil sucres .-
1 Sr. Alimentos Pick Cía . Ltda. doscientos mil sucres.-
2 Queda expresamente entendido que el presente certificado no
3 es negociable y, una vez que la compañía que precede quedare
4 debida i legalmente constituida, el Banco quedará de hecho li-
5 berado de toda responsabilidad i reclamo posterior i, en li-
6 bertad de relevar a los interesados de su compromiso con no-
7 sotros.- Por el BANCO DE DESCUENTO .- firmado) J. A. Ponce y
8 C.- Gerente .-----



Jorge Jara Grau
Notario 2o.
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura de Recaudaciones de Guayas

2 yas .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO y HABER DECLARADO

3 IMPUESTOS .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Apellidos :

4 Paterno : Dassum .- Materno : Brussa .- Nombres : E-

5 duardo Abdón .- Cédulas : Identidad .- Cero nueve - cero

6 dos uno cero cero siete nueve .- Orientalista : Libre-

7 ta Militar Nacionalidad : ecuatoriano .- Domici-

8 lio : Ciudad : Guayaquil .- Calle y Número : Baquerizo Mo-

9 reno número novecientos dos .- firma del solicitante .- fir-

10 mado) ilegible .- Fecha de presentación : Guayaquil, a die-

11 cincueve de Abril de mil novecientos setenta y uno .- LA JEFA-

12 TURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS .- CERTIFICA : Que

13 el solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que

14 se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia .- Este Cer-

15 tificado es válido por quince días .- firmado) Galo Martínez

16 F .- Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas .- Hay un se-

17 llo que dice r Jefatura Provincial de Recaudaciones .- Guayas .

18 MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE GUA-

19 YAS .- Certificado de no adeudar al Fisco y haber Declarado

20 Impuestos .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Ape-

21 lidos : Paterno : Dassum .- Materno : Armendariz .- Nombres :

22 Munir Gonzalo .- Cédulas : Identidad : cero nueve : doscien-

23 tos cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco .- Orientalis-

24 ta Libreta Militar Nacionalidad :

25 ecuatoriano .- Domicilio : Ciudad .- Guayaquil .- Calle y Nú-

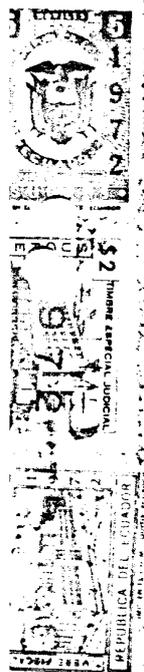
26 mero : Las Lomas cuatrocientos nueve .- Firma del sollicitan-

27 te .- firma ilegible .- Fecha de Presentación : Guayaquil, a

28 diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno .- La Je-



Dr. Jorge Jara Grau
Notario 2o.
Guayaquil - ECUADOR



1 igual a su original, en fe de ello confiero esta C U A R T A

2 C O P I A, en diez fojas rubricadas por mí el Notario que se-
3 llo y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del
4 mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- Esta copia
5 corresponde a la escritura de Constitución de la Compañía
6 de Responsabilidad Limitada "Tecnoplast del Ecuador Cía.Ltda".

7
8 *[Handwritten signature]*
9
10 DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
GUAYAQUIL

11 Al margen de la escritura hay la siguiente

12 RAZON : Por escritura pública otorgada ante el Notario Dr. O-
13 vidio Correa Bustamante el dos de Marzo de mil novecientos se-
14 tanta y dos el señor Alimentos Pick Cía.Ltda. cede al socio
15 Munir Dassum Armendariz veinte participaciones de diez mil su-
16 cros cada una.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos se-
17 tanta y dos.- El Notario .- firmado) J.Jara Grau.-

18
19
20 DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
GUAYAQUIL

21
22
23 CERTIFICO: que con fecha ~~Juhio~~ ~~veintidós~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~
24 ~~setenta y uno,~~ se inscriba esta escritura de Constitución de la
25 Compañía "TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA LTDA", de fojas 1.347 a 1.368-
26 número 60 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y
27 anotado bajo el número 10.407 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto
28 cuatro de mil novecientos setenta y dos.-El Registrador de la Pro-

1 propiedad.- Montoya

2 R

3

4 CERTIFICO: que con fecha siete de Marzo de mil novecientos se-

5 tenta i dos, se tomo nota de la Cesión de Participaciones que tie-

6 ne en la Compañia "TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA LTDA", el socio "ALI-

7 MENTOS PICK CIA LTDA", -a foja 1.348 del Registro Mercantil en el

8 Libro de Industriales de mil novecientos setenta i uno, al mar-

9 gen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Agosto siete de mil

10 novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.-

11 Montoya

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28